RE: ELIMINACION MEDICAMENTOS DE CONTROL VENCIDOS

Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>

Mar 16/05/2023 11:32

Para: Andrea Camila, Marquez Nossa <ACMarquez@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, me permito indicar los requisitos a tener en cuenta para tramitar la destrucción de medicamentos de control especial de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1478 de 2006:

CAPÍTULO XVI. PÉRDIDA Y DESTRUCCIÒN DE SUSTANCIAS, MEDICAMENTOS Y/O PRODUCTOS SOMETIDOS A FISCALIZACIÓN.
ARTÍCULO 78. Cuando se **requiera dar de baja** sustancias sometidas a fiscalización, **medicamentos** y/o Productos que las contengan, se pedirá autorización a la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social o al Fondo Rotatorio de Estupefacientes, en el formato prescrito en el Anexo número 6 de la presente resolución.
ARTÍCULO 79. La destrucción de sustancias sometidas a fiscalización, **medicamentos** y/o productos que las contengan **por vencimiento,** deterioro u otra razón, se hará con la intervención del Delegado de la sociedad o entidad solicitante y un delegado de la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social, o del Fondo Rotatorio de Estupefacientes, la cual **debe ser solicitada mínimo con diez (10) días calendario de antelación**, **informando la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo dicho procedimiento. De lo anterior, se levantará un acta de destrucción en el formato contenido en el Anexo número 7 de la presente resolución.**

Para hacer efectivo el proceso descrito en la normatividad legal vigente, por favor ingresar al siguiente link para acceder al paso a paso:

https://www.funcionpublica.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=33947

Destrucción de sustancias fiscalizadas y/o medicamentos que las contengan

Destruir sustancias fiscalizadas y/o medicamentos que las contengan

www.funcionpublica.gov.co



POR FAVOR TENER EN CUENTA PARA REALIZAR EL PROCESO:

- Contar con una empresa contratada y autorizada por la entidad competente, para la disposición final de residuos químicos
- Se deben diligenciar los anexos indicados en la Resolución 1478 de 2006, los cuales pueden ser descargados a través del link: https://www.minsalud.gov.co/salud/mt/fne/forms/allitems.aspx?RootFolder=%2Fsalud%2FMT%2FFNE%2FAnexo&FolderCTID=0x012000F7CB134BDE891E4B94D925566635DCDD&View=%7B7816B068%2D8A7B%2D4210%2D8479%2D15CFB4C8A994%7D

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional,

Cordialmente,

LEIDY RODRIGUEZ
Química Farmacéutica
Línea Medicamentos Seguros
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud

De: Andrea Camila, Marquez Nossa <ACMarquez@saludcapital.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de mayo de 2023 21:35
Para: Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RV: ELIMINACION MEDICAMENTOS DE CONTROL VENCIDOS

Doc Leidy, buenas noches:

Te remito una pregunta hecha por una colega con respecto a disposición final de MECE vencidos, para ver si me puedes colaborar con las precisiones para dar respuesta a la peticionaria.

Quedo muy atenta.

Saludos,

EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONÓTICO

ANDREA CAMILA MARQUEZ NOSSA
Médica Veterinaria
Línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaria Distrital de Salud
Tel: 3649090 ext: 9535 /9588

De: MARIA FERNANDA Melendro <mafemelendro@hotmail.com>
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 1:07 p. m.
Para: SDS, Contactenos <contactenos@saludcapital.gov.co>; Andrea Camila, Marquez Nossa <ACMarquez@saludcapital.gov.co>
Asunto: ELIMINACION MEDICAMENTOS DE CONTROL VENCIDOS

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de mafemelendro@hotmail.com. Por qué esto es importante

Buenas tardes:
Atentamente solicito a ustedes información sobre qué procedimiento hay que realizar para desechar medicamentos de control veterinarios que ya están vencidos y si nos pueden colaborar en el tema.
Agradezco su orientación al respecto.

Cordialmente,

María Fernanda Melendro C
Propietaria Veterinaria El Virrey
Ce. 310 222 2112



Libre de virus.www.avast.com